



ANOTA

BOLETIN INFORMATIVO DE LA ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC.
APARTADO 62, HATO REY, PUERTO RICO 00919-0062 - TEL. (809) 758-2773

NUMERO 10

AÑO 1

octubre - noviembre 1987

PRIMERA ASAMBLEA ANUAL

1987

***** JUNTA DE DIRECTORES *****

1986 - 1987

PRESIDENTE

Enrique Godínez Morales

PRIMER VICEPRESIDENTE

José Garrido Monge

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Ercilia Fournier

SECRETARIA

Gloria M. Oppenheimer Keelan

SECRETARIO AUXILIAR

Jaime Díaz Castañer

TESORERO

Angel Marrero

TESORERO AUXILIAR

Wendell Colón

VOCALES

Milton Juan Rúa

Helios Zeno Villafañe

Héctor Reichard, padre

Raúl Vilá Sellés

José R. Gómez Alegría

Carlos García Méndez

DIRECTORA EJECUTIVA

Leila Sánchez

PRESIDENTES DE COMISIONES

COMISION DE ASAMBLEA

Ivonne Aguilú

COMISION DE ETICA

A. J. Bennazar Zequeira

COMISION DE EVENTOS PUBLICOS

Enrique Umpierre

COMISION DE JURISPRUDENCIA

Cándida Rosa Urrutia

COMISION DE LEGISLACION

Jaime Díaz Castañer

COMISION DE REGLAMENTO

José R. Gómez Alegría

COMISION DE ASUNTOS REGISTRALES

Dennis Martínez Colón

COMISION DE PUBLICACIONES

Leila Sánchez

COMISION CASA DEL NOTARIO

José Garrido Monge

COMISION DE MEDIOS Y FINANZAS

Wendell Colón

COMISION DE NUEVOS SOCIOS

Milton Juan Rúa

COMISION DE RELACIONES PUBLICAS

Raúl Vilá Sellés

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm.: 5026

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

SEMANA DEL NOTARIADO
Y DIA DEL NOTARIO PUERTORRIQUEÑO

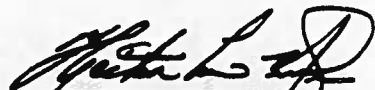
- POR CUANTO:** El Notario es un profesional del derecho a cargo de una función pública, que aconseja, asesora, da forma legal a la voluntad de las partes, crea o redacta el documento adecuado a esa voluntad, legitima lo necesario para asegurar la validez y plena eficacia jurídica del acto, ejerce la fe pública confiriéndole autenticidad al documento que se transforma en un instrumento público y que sirve de plena prueba;
- POR CUANTO:** La función notarial es una función pública de ejercicio privado que tiene por objeto dar forma jurídica y autentizar negocios y hechos jurídicos con fines de permanencia, validez y eficacia, cumpliendo el objetivo propio del derecho notarial;
- POR CUANTO:** La Asociación de Notarios de Puerto Rico es una organización que promueve el mejoramiento profesional e intelectual de los notarios puertorriqueños, ensanchando nuestro acervo jurídico;
- POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado reconoce la eficiente labor de la Asociación de Notarios de Puerto Rico, la cual contribuye al crecimiento y desarrollo de nuestro derecho notarial y registral;
- POR TANTO:** YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo el período del 13 al 21 de noviembre de 1987, como la SEMANA DEL NOTARIADO y el día 13 de noviembre de 1987, como el DIA DEL NOTARIO PUERTORRIQUEÑO. Al así hacerlo, exhorto a toda la comunidad, a los medios de comunicación y a las empresas gubernamentales y privadas a participar en la celebración de esta semana.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar en
ella el Gran Sello del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico,
en la Ciudad de San Juan, hoy,
día 12 de noviembre, A.D. mil
novecientos ochenta y siete.


RAFAEL HERNANDEZ COLON

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 12 de noviembre de 1987.


HECTOR LUIS ACEVEDO
Secretario de Estado

INFORME DEL PRESIDENTE

El 29 de noviembre de 1986 fui electo por la Junta de Directores de la Asociación de Notarios para presidir los destinos de la Asociación para el año 1987. En ese momento contábamos con 221 socios. Al 31 de diciembre de 1986 ya teníamos 485 socios. Al 31 de octubre de 1987 contábamos con 888 socios o sea hemos tenido un incremento de 400% en la matrícula de la Asociación durante su primer año de existencia.

En enero de 1987 se creó el Boletín Anota, publicación mensual de la Asociación con propósitos informativos y de educación práctica. El Boletín Anota sobrepasa los mil ejemplares mensualmente y le llega a todos los miembros de la Asociación así como todos los Registradores de la Propiedad, Inspectores de Protocolo y Honorables Jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico. También se envía a los oficiales pertinentes de la Unión Internacional del Notariado Latino. Distintas instituciones educativas y gubernamentales se han suscrito al Boletín.

Durante este año se adoptó por la Junta de Directores el Reglamento de Comisiones y se han puesto en función las diferentes comisiones, a través de las cuales se canalizan los servicios de la Asociación. Entre estas se encuentran: la Comisión de Educación Continua, la Comisión de Legislación, la Comisión de Asuntos Registrales, la Comisión de Reclutamiento de Socios, la Comisión de Publicaciones, la Comisión de Reglamento, la Comisión de Eventos Públicos y Sociales, la Comisión de Etica y la Comisión de Asamblea, Elecciones y Escrutinio.

El éxito y la acción en el área de comisiones ha estado bajo la dirección de la Segunda Vice Presidente de esta Asociación, la compañera Ercilia Fournier.

En el mes de mayo de 1987 la Junta de Directores reclutó los servicios de su primer Director Ejecutivo, la compañera Leila Sánchez, quien se ha estado desempeñando en dicha función con la mayor dedicación, responsabilidad y liderato.

En junio de 1987 una delegación de la Asociación participó en la III Jornada Notarial Ibeoamericana auspiciada por la Unión Internacional del Notariado Latino en Palma de Mallorca, España. En dicha actividad la delegación de Puerto Rico tuvo la oportunidad de confraternizar e intercambiar ideas y conocimientos con los notarios que cubren el mundo ibeoamericano.

El 30 de junio de 1987 la Asociación de Notarios fue reconocida por la Unión Internacional del Notariado Latino como la única representante de los notarios puertorriqueños ante la Unión. Este logro fue canalizado a través de la gestión de nuestro primer Vice Presidente, compañero José Garrido Monge. También tuvimos el honor de recibir en Puerto Rico al Vice Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino, Escribano Hugo Pérez Montero y al Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión, Notario Fortino López Legazpi.

Durante este año trabajamos mano a mano con el Honorable Representante José Varela Fernández, Presidente de la Comisión de lo Jurídico-Civil de la Cámara de Representantes con el propósito de lograr la aprobación de la nueva Ley Notarial de Puerto Rico.

En el área de los asuntos registrales, la Asociación se encuentra activamente participando como Amicus Curiae en dos recursos ante el Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico. Uno de ellos trata sobre la disponibilidad al público de los documentos presentados y pendientes de inscripción y el otro sobre la limitación en el número de comprobantes de los documentos a presentarse en el Registro y la autonomía calificadora de los Registradores.

En julio de 1987 se abrió la primera oficina que alberga la Asociación de Notarios, localizada en la Calle Sergio Cuevas Bustamante #519-A de Hato Rey, Puerto Rico. Dicha oficina cuenta con una moderna procesadora de datos y palabras y se ha comenzado una campaña para ir creando una biblioteca especializada en derecho notarial y registral al servicio de los notarios.

En el área de educación continua, aparte del Boletín Anota, se han ofrecido varios seminarios y conferencias sobre la nueva Ley Notarial y nos mantenemos activamente divulgando y dando a conocer las características y funciones del notario como profesional y técnico del derecho.

Económicamente hemos tenido el respaldo de los socios con sus cuotas y sus auspicios profesionales en el Boletín Anota. También hemos tenido el respaldo de la comunidad financiera y de los seguros de títulos con sus anuncios en el Boletín Anota que han permitido bajar los costos de su publicación.

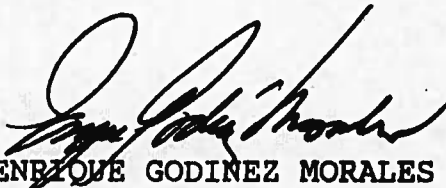
Espiritualmente hemos tenido el apoyo de todos los compañeros notarios que han ingresado a la Asociación y que se mantienen dándonos el mayor respaldo y colaboración a través de la Junta de Directores y de las diferentes comisiones.

Por ser éste nuestro primer año de funcionamiento institucional, el camino se ha ido haciendo al andar y ha sido más arduo. No obstante, este hecho ha sido nuestro mayor reto y estímulo de trabajo.

En la agenda del próximo año se encuentran los siguientes asuntos: posibles enmiendas a la Ley Notarial; la confección y adopción de un Reglamento Notarial por nuestro Honorable Tribunal Supremo; la colaboración en la modernización del Registro de la Propiedad y la participación y colaboración con nuestro Ilustre Colegio de Abogados en la Administración del Fondo de la Fianza Notarial.

Invito a todos los notarios a que se mantengan activos y alertas en su colaboración y respaldo a la Asociación para que ésta sea, en colaboración con el Colegio de Abogados de Puerto Rico, el instrumento a través del cual se canalicen los mejores y más legítimos intereses del notariado puertorriqueño.

En nombre de la Junta de Directores y en el mío propio agradecemos toda la colaboración recibida durante el pasado año.


ENRIQUE GODÍNEZ MORALES
PRESIDENTE

INFORME DEL TESORERO

ANIBAL P. LOZADA
CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT

PAN AM. BLDG. SUITE 906 * HATO REY, PUERTO RICO 00917 * TELEPHONE 764-0790

31 de octubre de 1987

Asociación de Notarios de P.R.
Hato Rey, PR

He preparado el Estado de Situación de la Asociación de Notarios de P.R. al 31 de octubre de 1987 y el Estado de Ingresos y Desembolsos para el período terminado en dicha fecha. Mi examen fue hecho de acuerdo a principios de intervención generalmente aceptados y cubrió todas las pruebas que consideré necesarias en las circunstancias.

En mi opinión, el Estado de Situación que se acompañan refleja razonablemente la condición financiera de la Asociación de Notarios de P.R. al 31 de octubre de 1987 y el Estado de Ingresos y Desembolsos, el resultado de las operaciones para el período terminado en dicha fecha de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.



El sello número 732606
fue colocado en este informe.

Anibal P. Lozada, C.P.A.
Licencia 2675
En View

ASOCIACION DE NOTARIOS DE P.R.
ESTADO DE SITUACION
OCTUBRE 31, 1987

ESTADO A

ACTIVO

Balance en Caja y Banco	\$ 12,305.47
Cuotas por Cobrar	43,637.50
Deducción por Cobrar	643.50
Fianzas	700.00
Equipo y Muebles Oficina (Al Costo)	4,413.29
	<u>\$ 61,699.76</u>

PASIVO

Cuentas a Pagar	\$ 1,700.00
Seguro Social a Pagar	1,287.00
	<u>\$ 2,987.00</u>

CUOTAS DIFERIDAS\$ 43,637.50BALANCE FONDO\$ 15,075.26

TOTAL

\$ 61,699.76

ASOCIACION DE NOTARIOS DE P.R.
ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS
PERIODO DE AGOSTO 1, 1986 A OCTUBRE 31, 1987

ESTADO B

INGRESOS

Cuotas, Suscripciones y Anuncios	\$ 79,362.01
----------------------------------	--------------

DESEMBOLSOS

Gastos Ordinarios y Necesarios

Publicación Boletín	\$ 17,278.50
Reuniones y Promoción	23,520.87
Correo y Convocatorias	4,936.15
Gastos Oficina	1,218.40
Libros	500.00
Servicios Profesionales	10,010.00
Cuotas	1,100.00
Gastos Viajes	1,000.00
Rentas Pagadas	2,000.00
Teléfono	474.14
Electricidad	133.24
Seguro Social Federal	643.50
Miscelaneos	1,471.95
	<u>64,286.75</u>

Balance Fondo

\$ 15,075.26

Desembolsos de Capital

Equipo	4,413.29
Fianzas	700.00
Caja Menuda	400.00
	<u>5,513.29</u>

5,513.29

EXCESO INGRESOS SOBRE DESEMBOLSOS

\$ 9,561.97

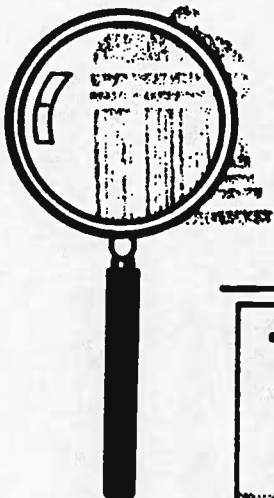
La Asociación de Notarios de P.R. fue organizada el 27 de junio de 1986 como una Corporación con fines no lucrativos y con el fin de promover el mejoramiento profesional de los Notarios de Puerto Rico.

***** RECONOCIMIENTO *****

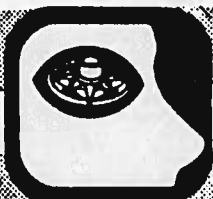
A todos los compañeros que colaboraron con la Asociación de Notarios de Puerto Rico en el logro de sus objetivos para el mejoramiento y el desarrollo del notariado puertorriqueño.

Hon. Carmen Julia Rocafort
 Lcda. Migdalia Carmona Morales
 Lcda. Cándida Rosa Urrutia
 Lcda. Margarita García Cárdenas
 Lcdo. Maximiliano Trujillo
 Lcda. Ivette Coll Pérez
 Lcdo. Juan Masini Soler
 Lcda. Nancy Pujals
 Lcdo. Raúl Tous Bobonis
 Lcda. Zoraida Cruz Torres
 Lcda. Ana Olivencia
 Lcdo. Dennis Martínez Colón
 Lcdo. Luis Dávila Alemán
 Lcda. Rosario Quiñones
 Lcdo. Julio C. Colón
 Lcda. Lourdes Bobé
 Lcdo. Sergio Domínguez Wolff
 Lcdo. Pedro Malavet Vega
 Lcdo. Govén Martínez Surís
 Lcdo. Héctor Reichard, padre
 Lcdo. José Luis Colón Ramírez
 Dra. Hilda Bacó, U.I.A., Aguadilla
 Lcdo. Ismael Molina Serrano
 Sr. Allan Irizarry
 Lcdo. Roberto López García
 Lcdo. Luis A. González González
 Lcdo. Angel Pabón
 Lcdo. José Nilo Dávila Lanausse
 Lcdo. José Quiñones Elías
 Lcdo. Segundo García Cabán
 Lcdo. Juan del Valle Rodríguez
 Lcdo. Generoso Rivera Rodríguez
 Lcdo. José Aponte Aragonés
 Lcdo. Angel A. Vázquez González
 Lcdo. Luis Lajara Borelli
 Sra. Haydee Rodríguez
 Lcdo. Govén Martínez Surís
 Sr. Miguel Angel Nieves, Director y
 Sr. José Flores
 del Archivo General de Puerto Rico
 Instituto de Cultura Puertorriqueña

A todas las demás personas e instituciones que de alguna manera cooperaron con nuestra Asociación, nuestro agradecimiento más sincero.



**TODO SOBRE LEGISLACION, LEYES
 Y REGLAMENTOS AL INSTANTE**



ESCRUTINIO LEGISLATIVO

MONA L. GORDON, PRES.

721-1349

DOCUMENTOS NOTARIALES ANTIGUOS

Como una colaboración de la Lcda. Rosario Quiñones, publicamos a continuación copia de algunos folios de escrituras del Siglo XIX:

*1058-1290m. 169m.
8º m. 211 Agosto 99*



800

COLEGIO NOTARIAL
DE
PUERTO-RICO.

Notaria de la ciudad de Caguas.

ESCRITURA n.º *214*

DE
Venta.

OTORGADA

*por D. Benigno Lopez Gonzalez, apoderado
de Don Rafael Sala y Pons a favor
de D. Juan Ramón Quiñones Morales*

ANTE EL NOTARIO

José A. Cajas y Machado.



En Caguas Julio 28. - 1899

NIHIL PRIUS FIDE

Imp. del Molino Mercedil.

el infrascripto Notario del pueblo de Hato-grande, L.P.
 y sus agregados de Linceo y Curabo, presente para
 el otorgamiento de la escritura original que obra en
 mi protocolo del corriente con bajo el número de
 doc. 500 de ella de procedimiento y para entregar a
 otorgante don Pedro Juan Díaz y Cardona, libro esta
 primera copia en un sello sétimo y dos emblemas de
 fondo al margen de su matriz, nota de esta casa, que
 sello, signo y firmo en Hato-grande a cuatro de Julio
 de mil ochocientos ochenta y nueve. = Certe lincus =
 vale.



J
 José A. Cajas
 Notario

Prescrita a liquidacion el precedente
 documento pagó a la Hacienda por el
 impuesto sobre derecho fiscal y tra-
 nsmission de bienes tres pesos a razón
 del uno y medio por ciento que determina
 el número 14 de la Tasa según consta
 de la carta de pago número quince librada
 en el día de hoy por la Colecturía de Hato-grande.

Firma, signo y rúbrica del Notario José A. Cajas Y Machado.

tas de esta Villa que queda archiva-
da en el legajo de su clase. Copia
cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta
y nueve



El Liquidador
[Handwritten signature]

Inscrito el precedente documento al tomo
33 del Archivo y 4º del Amuntamiento de
Caguas, folio 88 vuelto, finca número 198 ins-
cripción 3.ª = Caguas enero de Agosto de
mil ochocientos ochenta y nueve = Sobre
copias = 3 = vale



El Registrador
[Handwritten signature]

Inscripción del documento en el Registro de la Propiedad de Caguas.

LEGISLACION

El 21 de octubre de 1987, el Representante José Luciano Hernández
presentó el PC 1284, para permitir al contribuyente presentar más de un
comprobante de pago para cubrir el total de los derechos de inscripción,
en el Registro de la Propiedad. Acción durante las pasadas semanas:
vistas públicas.

EDUCACION CONTINUA

MATERIAL PRACTICO: CONDICION A CUMPLIRSE EN ESCRITURAS DE COMPRAVENTA POR ADQUIRENTE DE PRIMERA RESIDENCIA CON FONDOS PROVENIENTES DE CUENTAS DE RETIRO INDIVIDUAL (IRA):

Por: Lcdo. Luis Lajara Borelli

Recientemente el Gobernador de Puerto Rico convirtió en ley (Ley Núm. 2 del 6 de octubre de 1987) el proyecto de Reforma Contributiva que enmienda la Ley de Contribuciones Sobre Ingresos de 1954, según enmendada. ("la Ley").

Entre los innumerables cambios fundamentales que incorporan las nuevas enmiendas a la Ley, está el de permitir el que un contribuyente pueda utilizar fondos de su cuenta de retiro individual para la adquisición de una propiedad que sea utilizada como su primera residencia principal sin que la cantidad distribuida para tales propósitos esté sujeta a tributación en el año en que se recibe. La tributación de dicha cantidad se difiere y la misma se reconocerá como ingreso ordinario en la venta u otra disposición de la residencia así adquirida, irrespectivamente de que la disposición de la residencia resulte en ganancia o pérdida y de otros beneficios que dispone la Ley.

La Ley impone como una condición que en la escritura de compraventa el contribuyente haga constar la parte del precio de compra de la residencia que ha sido pagado con fondos provenientes de la cuenta de retiro individual, así como el número de dicha cuenta. Por consiguiente, el Notario en el otorgamiento de una escritura de compraventa que envuelva la adquisición de la primera residencia principal del otorgante, con fondos de su cuenta de retiro individual, deberá advertir sobre la condición antes señalada y hacer constar la misma en la escritura. Véase, 13 LPRA Sec. 3169 (D)(6).

El término "primera residencia principal" significa la primera propiedad poseída por un individuo que sea utilizada por él como su residencia principal.

Esperamos que esta información pueda servir de ilustración para todos los notarios que ejercen en Puerto Rico y son miembros de la distinguida Asociación de Notarios de Puerto Rico.

EJEMPLO DE CLAUSULA A SER INSERTADA EN CASOS DE COMPRAVENTA DE PRIMERA RESIDENCIA PRINCIPAL CON FONDOS PROVENIENTES DE LA CUENTA RETIRO INDIVIDUAL:

"...La parte compradora hace constar en este acto que la propiedad que adquiere constituye su primera residencia principal y que la cantidad correspondiente a _____ del precio de compra pagado proviene de fondos de su cuenta de retiro individual número _____, la cual posee con la institución financiera (nombre de Institución)..."

LA TABLA DE COMPUTOS DE IMPUESTOS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS QUE SE PUBLICA EN LAS PROXIMAS PAGINAS ES UNA COLABORACION DEL COMPAÑERO, LCDO. JULIO C. COLON.

TABLA DE COMPUTOS DE IMPUESTOS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CANTIDAD	ORIGINAL		COPIA		REGISTRO			TOTAL
	SRI	SIN	SRI	SIN	SPRE	CCP	COMP	
\$ 0.01-250	0.50	1.00	0.20	1.00	0.50	2.00	2.00	\$ 7.20
250-500	1.00	1.00	0.50	1.00	0.50	2.00	2.00	8.00
500-1,000	2.00	1.00	1.00	1.00	0.50	2.00	2.00	9.50
1,001-2,000	2.50	1.00	1.20	1.00	0.50	2.00	4.00	12.50
2,001-3,000	3.00	1.00	1.40	1.00	0.50	2.00	6.00	14.90
3,001-4,000	3.50	1.00	1.60	1.00	0.50	2.00	8.00	17.60
4,001-5,000	4.00	1.00	1.80	1.00	0.50	2.00	10.00	20.30
5,001-6,000	7.00	1.00	3.50	1.00	0.50	2.00	12.00	27.00
6,001-7,000	8.00	1.00	4.00	1.00	0.50	2.00	14.00	30.50
7,001-8,000	9.00	1.00	4.50	1.00	0.50	2.00	16.00	34.00
8,001-9,000	10.00	1.00	5.00	1.00	0.50	2.00	18.00	37.50
9,001-10,000	11.00	1.00	5.50	1.00	0.50	2.00	20.00	41.00
10,001-11,000	12.00	1.00	6.00	1.00	0.50	2.00	22.00	44.50
11,001-12,000	13.00	1.00	6.50	1.00	0.50	2.00	24.00	48.00
12,001-13,000	14.00	1.00	7.00	1.00	0.50	2.00	26.00	51.50
13,001-14,000	15.00	1.00	7.50	1.00	0.50	2.00	28.00	55.00
14,001-15,000	16.00	1.00	8.00	1.00	0.50	2.00	30.00	58.50
15,001-16,000	17.00	1.00	8.50	1.00	0.50	2.00	32.00	62.00
16,001-17,000	18.00	1.00	9.00	1.00	0.50	2.00	34.00	65.50
17,001-18,000	19.00	1.00	9.50	1.00	0.50	2.00	36.00	69.00
18,001-19,000	20.00	1.00	10.00	1.00	0.50	2.00	38.00	72.50
19,001-20,000	21.00	1.00	10.50	1.00	0.50	2.00	40.00	76.00
20,000-21,000	22.00	1.00	11.00	1.00	0.50	2.00	42.00	79.50
21,001-22,000	23.00	1.00	11.50	1.00	0.50	2.00	44.00	83.00
22,001-23,000	24.00	1.00	12.00	1.00	0.50	2.00	46.00	86.50
23,001-24,000	25.00	1.00	12.50	1.00	0.50	2.00	48.00	90.00
24,001-25,000	26.00	1.00	13.00	1.00	0.50	2.00	50.00	93.50
25,001-26,000	27.00	1.00	13.50	1.00	0.50	2.00	54.00	99.00
26,001-27,000	28.00	1.00	14.00	1.00	0.50	2.00	58.00	104.50
27,001-28,000	29.00	1.00	14.50	1.00	0.50	2.00	62.00	110.00
28,001-29,000	30.00	1.00	15.00	1.00	0.50	2.00	66.00	115.50
29,001-30,000	31.00	1.00	15.50	1.00	0.50	2.00	70.00	121.00
30,001-31,000	32.00	1.00	16.00	1.00	0.50	2.00	74.00	126.50
31,001-32,000	33.00	1.00	16.50	1.00	0.50	2.00	78.00	132.00
32,001-33,000	34.00	1.00	17.00	1.00	0.50	2.00	82.00	137.50
33,001-34,000	35.00	1.00	17.50	1.00	0.50	2.00	86.00	143.00
34,001-35,000	36.00	1.00	18.00	1.00	0.50	2.00	90.00	148.50
35,001-36,000	37.00	1.00	18.50	1.00	0.50	2.00	94.00	154.00
36,001-37,000	38.00	1.00	19.00	1.00	0.50	2.00	98.00	159.50
37,001-38,000	39.00	1.00	19.50	1.00	0.50	2.00	102.00	165.00
38,001-39,000	40.00	1.00	20.00	1.00	0.50	2.00	106.00	170.50
39,001-40,000	41.00	1.00	20.50	1.00	0.50	2.00	110.00	176.00
40,001-41,000	42.00	1.00	21.00	1.00	0.50	2.00	114.00	181.50
41,001-42,000	43.00	1.00	21.50	1.00	0.50	2.00	118.00	187.00
42,001-43,000	44.00	1.00	22.00	1.00	0.50	2.00	122.00	192.50
43,001-44,000	45.00	1.00	22.50	1.00	0.50	2.00	126.00	198.00
44,001-45,000	46.00	1.00	23.00	1.00	0.50	2.00	130.00	203.50
45,001-46,000	47.00	1.00	23.50	1.00	0.50	2.00	134.00	209.00

SRI - Sellos Rentas Internas

SIN - Sellos Impuesto Notarial

SPRES - Sellos de Presentación

CCP - Código Político

COMP - Comprobante

TABLA DE COMPUTOS DE IMPUESTOS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CANTIDAD	SRI	SIN	SRI	SIN	SPRE	CCP	COMP	TOTAL
	ORIGINAL		COPIA			REGISTRO		
\$ 46,001-47,000	48.00	1.00	24.00	1.00	0.50	2.00	138.00	\$ 214.50
47,001-48,000	49.00	1.00	24.50	1.00	0.50	2.00	142.00	220.00
48,001-49,000	50.00	1.00	25.00	1.00	0.50	2.00	146.00	225.50
49,001-50,000	51.00	1.00	25.50	1.00	0.50	2.00	150.00	231.00
50,001-51,000	52.00	1.00	26.00	1.00	0.50	2.00	154.00	236.50
51,001-52,000	53.00	1.00	26.50	1.00	0.50	2.00	158.00	242.00
52,001-53,000	54.00	1.00	27.00	1.00	0.50	2.00	162.00	247.50
53,001-54,000	55.00	1.00	27.50	1.00	0.50	2.00	166.00	253.00
54,001-55,000	56.00	1.00	28.00	1.00	0.50	2.00	170.00	258.50
55,001-56,000	57.00	1.00	28.50	1.00	0.50	2.00	174.00	264.00
56,001-57,000	58.00	1.00	29.00	1.00	0.50	2.00	178.00	269.50
57,001-58,000	59.00	1.00	29.50	1.00	0.50	2.00	182.00	275.00
58,001-59,000	60.00	1.00	30.00	1.00	0.50	2.00	186.00	280.50
59,001-60,000	61.00	1.00	30.50	1.00	0.50	2.00	190.00	286.00
60,001-61,000	62.00	1.00	31.00	1.00	0.50	2.00	194.00	291.50
61,001-62,000	63.00	1.00	31.50	1.00	0.50	2.00	198.00	297.00
62,001-63,000	64.00	1.00	32.00	1.00	0.50	2.00	202.00	302.50
63,001-64,000	65.00	1.00	32.50	1.00	0.50	2.00	206.00	308.00
64,001-65,000	66.00	1.00	33.00	1.00	0.50	2.00	210.00	313.50
65,001-66,000	67.00	1.00	33.50	1.00	0.50	2.00	214.00	319.00
66,001-67,000	68.00	1.00	34.00	1.00	0.50	2.00	218.00	324.50
67,001-68,000	69.00	1.00	34.50	1.00	0.50	2.00	222.00	330.00
68,001-69,000	70.00	1.00	35.00	1.00	0.50	2.00	226.00	335.50
69,001-70,000	71.00	1.00	35.50	1.00	0.50	2.00	230.00	341.00
70,001-71,000	72.00	1.00	36.00	1.00	0.50	2.00	234.00	346.50
71,001-72,000	73.00	1.00	36.50	1.00	0.50	2.00	238.00	352.00
72,001-73,000	74.00	1.00	37.00	1.00	0.50	2.00	242.00	357.50
73,001-74,000	75.00	1.00	37.50	1.00	0.50	2.00	246.00	363.00
74,001-75,000	76.00	1.00	38.00	1.00	0.50	2.00	250.00	368.50
75,001-76,000	77.00	1.00	38.50	1.00	0.50	2.00	254.00	374.00
76,001-77,000	78.00	1.00	39.00	1.00	0.50	2.00	258.00	379.50
77,001-78,000	79.00	1.00	39.50	1.00	0.50	2.00	262.00	385.00
78,001-79,000	80.00	1.00	40.00	1.00	0.50	2.00	266.00	390.50
79,001-80,000	81.00	1.00	40.50	1.00	0.50	2.00	270.00	396.00
80,001-81,000	82.00	1.00	41.00	1.00	0.50	2.00	274.00	401.50
81,001-82,000	83.00	1.00	41.50	1.00	0.50	2.00	278.00	407.00
82,001-83,000	84.00	1.00	42.00	1.00	0.50	2.00	282.00	414.50
83,001-84,000	85.00	1.00	42.50	1.00	0.50	2.00	286.00	418.00
84,001-85,000	86.00	1.00	43.00	1.00	0.50	2.00	290.00	423.50
85,001-86,000	87.00	1.00	43.50	1.00	0.50	2.00	294.00	429.00
86,001-87,000	88.00	1.00	44.00	1.00	0.50	2.00	298.00	434.50
87,001-88,000	89.00	1.00	44.50	1.00	0.50	2.00	302.00	440.00
88,001-89,000	90.00	1.00	45.00	1.00	0.50	2.00	306.00	445.50
89,001-90,000	91.00	1.00	45.50	1.00	0.50	2.00	310.00	451.00
90,001-91,000	92.00	1.00	46.00	1.00	0.50	2.00	314.00	456.50
91,001-92,000	93.00	1.00	46.50	1.00	0.50	2.00	318.00	462.00
92,001-93,000	94.00	1.00	47.00	1.00	0.50	2.00	322.00	467.50
93,001-94,000	95.00	1.00	47.50	1.00	0.50	2.00	326.00	473.00
94,001-95,000	96.00	1.00	48.00	1.00	0.50	2.00	330.00	478.50
95,001-96,000	97.00	1.00	48.50	1.00	0.50	2.00	334.00	484.00
96,001-97,000	98.00	1.00	49.00	1.00	0.50	2.00	338.00	489.50
97,001-98,000	99.00	1.00	49.50	1.00	0.50	2.00	342.00	495.00
98,001-99,000	100.00	1.00	50.00	1.00	0.50	2.00	346.00	500.50
99,001-100,000	101.00	1.00	50.50	1.00	0.50	2.00	350.00	506.00

REGLAMENTO NOTARIAL

En vista al Artículo 61 de la nueva Ley Notarial que dispone que el Honorable Tribunal Supremo podrá adoptar un Reglamento Notarial para regular el ejercicio y la admisión al notariado y para complementar las disposiciones de esa ley, dicho Tribunal, mediante Resolución fechada el 1ro. de septiembre de 1987 designó la siguiente Comisión con la encomienda de:

"1. Estudiar el alcance de la nueva Ley Notarial y formular recomendaciones concretas en cuanto a la necesidad de reglamentar las áreas antes mencionadas.

2. De acordar esta Comisión que es conveniente y necesario adoptar una reglamentación, deberá precisar las áreas a reglamentarse y someter para la consideración y estudio del Tribunal un proyecto de reglamento."

La Comisión quedó compuesta por las siguientes personas:

1. Lcdo. Enrique Godínez Morales, Presidente
2. Lcdo. Juan Cruz Rosario
3. Lcdo. Miguel García Suárez
4. Lcdo. Luis Mójica Sandoz
5. Lcda. María Luisa Berlingerie de Fuster
6. Lcdo. Carlos García Rullán
7. Lcdo. Humberto Ortiz Gordils
8. Lcdo. Herman Cestero Rodríguez
9. Lcdo. Govén D. Martínez Surís
10. Lcda. Enid Martínez Moya
11. Lcda. Cándida Urrutia
12. Lcdo. Maximiliano Trujillo

Invitamos a todos los Notarios que tengan alguna preocupación o aportación que hacer a la Comisión, relacionada con dicha encomienda, a que se comuniquen por escrito a través del Secretariado de la Conferencia Judicial, Apartado 2392, San Juan, Puerto Rico, 00903.

**Las siguientes firmas han hecho posible, con sus anuncios,
la publicación del Boletín Informativo ANOTA:**

HATO REY TITLE INSURANCE AGENCY, INC.

THE FEDERAL SAVINGS BANK OF PUERTO RICO

H & F MORTGAGE BANKERS

WESTERN FEDERAL SAVINGS BANK

FIRST TITLE CLOSING CORPORATION

R & G MORTGAGE CORPORATION

REAL TITLE CORPORATION OF PUERTO RICO

CITIBANK, N.A. (CONSUMER MORTGAGE UNIT)

APEX TITLE INSURANCE AGENCY, INC.

CORTESIA

Lic. Julio M. Rodríguez Isalgué
P. O. Box X
Carolina, Puerto Rico 00630
Tel. 793-2929 758-6087

JORGE A. MIRANDA
ATTORNEY AT LAW

SUITE 1215 BANCO POPULAR CENTER
P. O. BOX 1090
HATO REY, PUERTO RICO 00919
(809) 764-0202

CORTESIA BUFETE

JOSE L. ARIAS JUAREZ

CORTESIA DE

LEDESMA, PALOU & MIRANDA

Banco de Ponce Bldg., Suite 1103
268 Muñoz Rivera Avenue
Hato Rey, Puerto Rico 00918

CORTESIA DE

FRANCISCO J. SALICHS
Abogado Notario

CORTESIA DE

HATO REY TITLE INSURANCE AGENCY, INC.

**Royal Bank Center, Office 809
255 Ponce de León Avenue
Hato Rey, Puerto Rico 00917
Telephone: (809) 753-1200**

ESTUDIOS DE POLIZAS DE TITULO

GUILLERMO A. NIGAGLIONI
ATTORNEY AT LAW

SUITE 1503
BANCO DE PONCE BUILDING
HATO REY, PUERTO RICO 00918 (809) 754-7240

**Bufete de
Vicente Zayas Puig
Law Offices**

VICENTE ZAYAS PUIG
Attorney at Law
Abogado - Notario

G.P.O. Box 3889
San Juan, P.R. 00936

Popular Center Building
Suite 1912 - Hato Rey, P.R.
Tel. (809) 758-3276

CORTESIA DE

SWEETING GONZALEZ & CESTERO

CORTESIA DE

JOSE GARRIDO MONGE
CARLOS M. GARCIA RULLAN
CARLOS IVAN DIAZ DIAZ

NOTARIOS

GO ABOGADOS NOTARIOS
(Law Offices)

MIGUEL GARCIA SUAREZ

AVE. F. D. ROOSEVELT 1165
PUERTO NUEVO, P. R. 00980

TELE. 783-8000
781-3900

JOSE R. GOMEZ ALEGRIA
Abogado Notario

Bankers Finance Tower
Muñoz Rivera No. 654
Suite 919
Hato Rey, P.R. 00918

Box 166
San Juan P.R. 00902
Tel. (809) 754-7245

CORTESIA DE
FRANCO, QUILES-MARIANI & GODINEZ

FIDDLER, GONZALEZ & RODRIGUEZ

ATTORNEYS AND COUNSELLORS AT LAW

CHASE MANHATTAN BANK BUILDING

HATO REY, P.R.

GPO Box 3507, SAN JUAN, P.R. 00936

TELEPHONE (809) 753-3113

CABLE ADDRESS: "FIDDLER"

RCA TELEX: 3252650

TELECOPIER: (809) 753-3123

Cortesía de

ADRIAN MARRERO
Abogado y Notario

**BROWN
NEWSOM
& CORDOVA**
ATTORNEYS AT LAW

PEDRO A. MORELL

PLAZA SCOTIABANK
SIXTH FLOOR
273 PONCE DE LEON AVENUE
HATO REY, PUERTO RICO 00917

TELEPHONE: (809) 758-3500

GARCIA & GONZALEZ
LAW OFFICES
ROYAL BANK CENTER BUILDING
SUITE 1206
256 PONCE DE LEON AVENUE
HATO REY, PUERTO RICO 00918

DÍAZ-CASTAÑER Y DÍAZ-HERRERO
ABOGADOS-NOTARIOS

JAIME O. DÍAZ-CASTAÑER
FRANCISCO DÍAZ-HERRERO

P.O. BOX 29439
65TH INFANTRY STATION
RIO PIEDRAS, PR 00929
(809) 751-1005

BANCO COOPERATIVO PLAZA 1103-B, PONCE DE LEÓN 623
HATO REY, PR 00918

CORTESIA DE

TRIAS, DOVAL, MUÑOZ,

ACEVEDO & OTERO

CORTESIA

Lic. Ercilia Fournier

Lic. Michel Rachid Piñeiro

Lic. José R. Fournier Torres

CORTESIA DE

RAMIREZ, LATIMER, BIAGGI & MIRANDA

LIC. AURELIO SALIVA MATTEI

Abogado Notario,
Casos Seguro Social, Comisión Industrial
Civiles, etc.

P.O. Box 7779
Ponce, P.R. 00732

Calle Sol #95
Ponce, P.R.
Tel. 848-5390

Para información sobre anuncios en el
Boletín Informativo ANOTA
favor de llamar a la Lic. Leila Sánchez
al teléfono 758-2773.

**McCONNELL, VALDES,
KELLEY, SIFRE,
GRIGGS & RUIZ-SURIA**

HF INC.

MORTGAGE BANKERS

DINERO PARA

- COMPRAR SU HOGAR o
- REFINANCIAR SU CASA y poder:
- REMODELAR SU VIVIENDA
- PAGAR LA EDUCACION DE SUS HIJOS
- CONSOLIDAR SUS DEUDAS
- CUALQUIER OTRO BUEN PROPOSITO

Significa Dinero

VENGA AL PRIMERO EN DINERO

HASTA	PRESTAMOS	TERMINO
\$ 87,100	F.H.A.*	15 a 30 años
\$153,100	CONVENCIONALES*	10 a 30 años
\$135,000	VETERANOS	15 a 30 años

*Aprobación Directa.

VENGA AL PRIMERO EN SERVICIO

Porque lo atendemos de SOL A LUNA. SU DINERO LO ESPERA DE LUNES A VIERNES de 8:00 AM HASTA LAS 8:00 PM Y LOS SABADOS DE 8:00 AM HASTA LAS 3:00 PM. TRAMITACION Y APROBACION RAPIDA.

Venga al PRIMERO EN DINERO Y SERVICIO en todo PUERTO RICO.

781-3000 San Juan Franklin D. Roosevelt 1158 Pueblo Nuevo	789-7181 Bayamón Marginal C-21 Urbanización Santo Cruz	650-0005 Vega Baja Calle Marginal A-12 Urbanización Brasilia	678-1421 Arecibo Ave. Llerenas Torres esq. Ruiz Balvis	801-8445 Aguadilla Calle Comercio 36-B (Frente a Ave. San Carlos)	835-8554 Mayagüez Méndez Vigo 58, Oeste esq. Pinar del Río
843-8348 Ponce Ave. Las Américas Extensión Buena Vista 25	738-4431 Cayey Manuel Corchado 51 (antes) esq. Muñoz Rameu	652-8111 Humacao Calle Antonio López 14	803-5111 Fajardo General Valero 251	762-1329 Carolina Ave. Campo Rico 791 Urbanización Country Club	 Bienvenidos Realtors Estacionamiento GRATIS Abiertos de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. Lunes a viernes y de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Sábados



ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO
APARTADO 62
HATO REY, PUERTO RICO 00919



Lcdo. Walter G. McConnell
G.P.O. Box 4225
San Juan, PR 00936

0005